



RESOLUCIÓN DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 006-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA

Lima, 31 de enero del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 77-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC mediante el cual la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita la apertura del Fondo de Caja Chica para los Proyectos del 16° Concurso FONDOEMPLOO; el Memorando N° 91-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA, y, el Memorando N° 87-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el numeral 10.1, del artículo 10° de la Directiva Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece: *"la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados"*;

Que, asimismo, la Directiva Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala en el literal a, del artículo 10°: *"El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, de fecha 07 de febrero del 2011, la Dirección Nacional del Tesoro Público modifica el literal b, del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77, respecto al monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica;

Que, mediante Memorando N° 077-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita la apertura del Fondo de Caja Chica para los Proyectos del 16° Concurso FONDOEMPLOO, en las regiones que indica por el importe de S/. 35,479.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles);



Que, con Memorando N° 091-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA, se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 35,479.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles), para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con Memorando N° 87-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 66-2018 por S/. 35,479.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles), financiados con Recursos Ordinarios, para el Fondo de Caja Chica de los Proyectos del 16° Concurso FONDOEMPLEO y;

De conformidad con la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica del 16° Concurso, Proyectos FONDOEMPLEO, con vigencia anticipada al tres de enero, para atender gastos menores de cancelación inmediata por el importe de S/. 35,479.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles), financiado con Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- Designar a los Jefes Operativos de Proyectos, como Responsables de la Administración del Fondo de Caja Chica del 16° Concurso, Proyecto FONDOEMPLEO:

CODIGO	META PRESUP.	REGIÓN	RESPONSABLE	PERIODO (Mes)	MONTO MENSUAL CAJA CHICA	MONTO TOTAL CAJA CHICA S/.	
C-16-04	007	Arequipa	TANIA MALDONADO LIMACHI	(ENERO - JULIO 2018)	7	S/. 72.00	504.00
					7	S/. 430.00	3,010.00
					7	S/. 132.00	924.00
					7	S/. 130.00	910.00
					7	S/. 81.00	567.00
SUB TOTAL					S/. 845.00	5,915.00	
C-16-07	008	Ayacucho	ORLANDO MINAYA HIDALGO	(ENERO - JUNIO 2018)	6	S/. 410.00	2,460.00
					6	S/. 173.33	1,040.00
					6	S/. 200.00	1,200.00
					6	S/. 116.67	700.00
SUB TOTAL					S/. 900.00	5,400.00	
C-16-08	009	Ica	KARINA RUTH BARRIOS MORALES	(ENERO - AGOSTO 2018)	8	S/. 320.00	2,560.00
					8	S/. 167.50	1,340.00
					8	S/. 122.50	980.00
					8	S/. 100.00	800.00
SUB TOTAL					S/. 710.00	5,680.00	



C-16-09	012	Lambayeque	ROXANA VANESA SANTOS TINEO	(ENERO -JULIO 2018)	7	S/. 21.00	147.00
					7	S/. 401.00	2,807.00
					7	S/. 200.00	1,400.00
					7	S/. 200.00	1,400.00
					7	S/. 28.00	196.00
SUB TOTAL						S/. 850.00	5,950.00
C-16-05	014	Moquegua	EDITH M. FLORES GONZALES	(ENERO- JUNIO 2018)	6	S/. 85.00	510.00
					6	S/. 440.00	2,640.00
					6	S/. 150.00	900.00
					6	S/. 150.00	900.00
					6	S/. 92.00	552.00
SUB TOTAL						S/. 917.00	5,502.00
C-16-06	015	Piura	JULIO CÉSAR CALMET SANCHEZ	(ENERO - AGOSTO 2018)	8	S/. 45.00	360.00
					8	S/. 333.00	2,664.00
					8	S/. 193.00	1,544.00
					8	S/. 283.00	2,264.00
					8	S/. 25.00	200.00
SUB TOTAL						S/. 879.00	7,032.00
TOTAL						5,101.00	35,479.00

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a Coordinación Ejecutiva, unidades gerenciales y a los responsables designados

Artículo 4°.- Disponer su publicación en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


 JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS
 Gerente de la Unidad Gerencial
 de Administración.
 PROGRAMA IMPULSA PERU